



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 034-2022

Expediente núm. TSE-CCC-CP-06-038-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y diecinueve minutos de la mañana (10:19 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Lic. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. Noé Vásquez Camilo, Director Administrativo y Financiero; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sexta planta del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE B), SERVICIO DE INSTALACION DE REDES Y CABLEADO

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

El único punto de la agenda es de Habilitación de Oferentes para las aperturas de las propuestas Económicas (Sobre B) del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-06-038-2022 Servicio De Instalación De Redes y Cableado. En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, hizo constar que:

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "NVC" at the bottom]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

1. En fecha veintisiete (27) de mayo de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió el acta de Presentación de Expediente, Validación de Certificación de Fondos, Revisión y Validación de Invitación y asignación de peritos;
2. En fecha dos (02) de junio de 2022 el Departamento de Compras y Contrataciones de este TSE procedió a publicar el llamado a participar en la comparación de precios para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el Acta del Comité de Compras y Contrataciones núm. 031-2022 de fecha quince (15) de junio de 2022, fueron recibidas y abiertas las ofertas técnicas (Sobre A) de las razones sociales: Multicomputos SRL; Grupo Electrico Herrera, J.A.V., SRL; Technoredes, SRL; Chatwin Company SRL y Wesolve Tech, SRL.
4. El Pliego de Condiciones del Procedimiento de Referencia dispone que la evaluación de la Oferta Técnica se haría bajo la modalidad *Cumple/ No Cumple*;
5. Según el informe pericial de evaluación de Ofertas Técnicas, de fecha 29 de junio de 2022, el cual se transcribe textualmente:

(Se consigna informe pericial en las siguientes páginas)





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

INFORME PERICIAL

Santo Domingo, D.N.
29 de junio de 2022

A: **Jose Gabriel Padilla Rodriguez.**
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del TSE.

Asunto: Evaluación Técnica expediente **TSE-CCC-CP-06-038-2022 para la Contratación de cableado estructurado.**

Distinguido Lic.:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Comparación de precio, el equipo de peritos recibió de la analista de compras Jahaira Lucia Dominguez Yapul del TSE, cinco (5) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para los items solicitados en el proceso de adquisición de **Servicio de instalación de redes y cableado. En esta etapa se procedió a evaluar la documentación técnica, revisión de credenciales y documentos de referencias** de cada oferente.

En el marco del proceso de Comparación de precio No. **TSE-CCC-CP-06-038-2022 para servicio de instalación de redes y cableado.** Quedan designados como peritos evaluadores los señores: Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos, cédula de identidad y electoral No. **001-1803503-9**, Sub-Director, Depto. de Tecnología, *Jaime José García Quezada* cédula de identidad y electoral No. **402-2505037-2**, Soporte de Redes, del Depto. de Tecnología de la Información, Edward Antonio Vasquez Rivera, cedula de identidad y electoral No. **001-1732542-3**, Enc. De Soporte Técnico, del Depto. de Tecnología de la Información.

Los peritos designados han procedido a evaluar la documentación técnica de presentada por los siguientes oferentes:

1. **MULTICOMPUTOS SRL.**
2. **WESOLVE, SRL.**
3. **CHATWIN COMPANY, SRL.**
4. **GRUPO ELÉCTRICO HERRERA.**
5. **TECNOREDES.**



Página 1 | 3

Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estéreo Hondo, Santo Domingo, D.N República Dominicana, tel.: 809 535 0075.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



POR CUANTO: los resultados de las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participante fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

POR CUANTO: se incluye en la evaluación de las propuestas técnicas el análisis y la validación de la Oferta.

POR CUANTO: el desglose y componente de las propuestas técnicas recibidas y evaluadas se detallan más adelante.

POR CUANTO: considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El proceso de Evaluación Técnica de los oferentes fue realizado por los peritos designados, tomando como base las respuestas al TDR o especificaciones técnicas, según corresponda, con lo que hizo el requerimiento de compras.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la especificación técnica del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación técnica por oferente:

Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

De acuerdo a los requerimientos técnicos especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente **MULTICOMPUTOS** presentó documentación para completar todo lo requerido para la evaluación, pero no muestra la carta del fabricante donde lo certifica como proveedor autorizado, sino que lo que incluyeron es una carta de la compañía **CableComm SRL (RNC: 101820934)**, quien en su calidad de distribuidor de la marca **PANDUIT** certifica a la empresa Multicomputos como proveedor autorizado para implementador de la marca, pero no tiene certificación de la marca como tal. Este proveedor no cumple con los requisitos solicitado en el TDR de ser distribuidor autorizado por la marca.



Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estéreo Hondo, Santo Domingo, D.N República Dominicana, tel.: 809 535 0075.



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



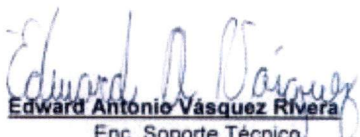
- El oferente **WESOLVE** no presentó todas las documentaciones requeridas para la evaluación. Este proveedor No Cumple con los requisitos solicitados en el TRD, para los fines correspondientes.
- El oferente **GRUPO ELECTRICO HERRERA** presentó documentación requerida para la evaluación. Este proveedor Cumple con los requisitos solicitados en el TRD, para los fines correspondientes.
- El oferente **TECNOREDES** presentó documentación requerida para la evaluación. Este proveedor Cumple con los requisitos solicitados en el TRD, para los fines correspondientes.
- El oferente **CHATWIN COMPANY** presentó documentación requerida para la evaluación. Este proveedor Cumple con los requisitos solicitados en el TRD, para los fines correspondientes.

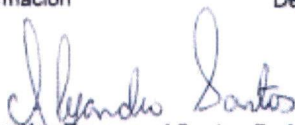
De acuerdo con esto, el oferente MULTICOMPUTOS no cumple. Sin embargo, los oferentes WESOLVE, GRUPO ELECTRICO HERRERA, TECNOREDES Y CHATWIN COMPANY cumplen con lo requerido.

Ver anexo del cuadro de evaluación.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintinueve días (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).


Jaime José García Quezada
Soporte de Redes
Depto. Tecnología de la Información
Perito


Edward Antonio Vázquez Rivera
Enc. Soporte Técnico
Depto. Tecnología de la Información
Perito


Alejandro Emmanuel Santos De Los Santos
Sub-Director
Depto. Tecnología de la Información
Perito



Página 3 | 3









REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cuadro de evaluación

Proveedor	Plano Provisional	Una sola marca	Racks	Cat.6	Carta del fabricante como canal autorizado	Evidencia de 2 empleados de la empresa	Evidencia de calibración vigente menor a 12 meses.	OBSERVACIONES
Multicomputos	X	X	X	x	x	X	x	No es representante exclusivo de la marca. Sino que está subcontratando cablecomm SRL.
WESOLVE	X		X	X	X		X	Su propuesta está basada en escalerillas y no tuberías EMT
CHATWIN COMPANY	X	X	X	X	X	x	X	
Grupo eléctrico Herrera	x	X	X	X	x	x	x	
TecnoRedes	x	X	X	X	x	x	x	





REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



6. El artículo 94 del Reglamento No. 543-12 de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y contrataciones y sus Modificaciones, instituido a través del decreto No. 543-12, establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera resolución:

Se aprueba el informe pericial definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-CP-06-038-2022. Servicio de Instalación de Redes y el cableado.

Segunda resolución:

Habilitar para la fase de evaluación económica (Sobre B): a los oferentes Grupo Electrico Herrera, J.A.V., SRL; Technoredes, SRL y Chatwin Company SRL., para que sean abiertas las correspondientes ofertas económicas, toda vez que las ofertas técnicas presentadas cumplen con los requisitos dispuestos en el Pliego de Condiciones del referido procedimiento.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including "Jg.-" and "MVC"]



REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Tercera resolución:



Queda descalificado, para pasar a la segunda etapa, los oferentes:

1. *Multicomputos SRL., por las razones expuestas en el informe pericial antes citado, y que reza de la siguiente manera: “No es representante exclusivo de la marca. Sino que está subcontratando cablecomm SRL.”*
2. *Wesolve, SRL., su propuesta esta basada en escalerillas y no tuberías EMT.*

Por vía de consecuencia, se dispone que al Departamento de Compras y Contrataciones del TSE devolver a los Oferentes no habilitados sus respectivos sobres B (oferta económica), sin abrir.

Quinta resolución:

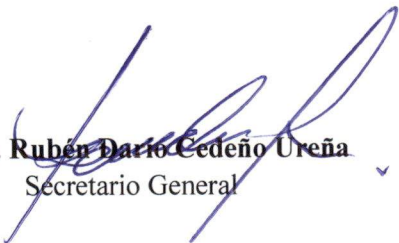
*Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación instituida a través del Decreto Núm. 543-12; así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.*



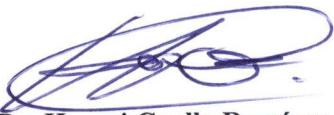
**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

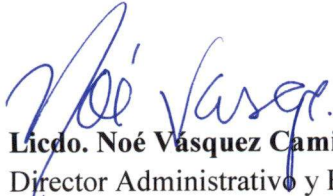
Finalmente, siendo las **diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.



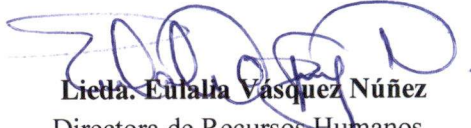
Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General



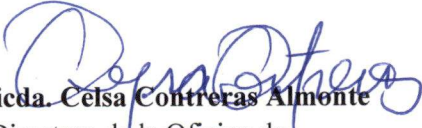
Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico



Licdo. Noé Vásquez Camilo
Director Administrativo y Financiero



Licda. Eulalia Vásquez Núñez
Directora de Recursos Humanos



Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información



Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo



Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección

En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo